Fernando Hernandez Velasco (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 24/10/2023
HASH: e9f88761b94995cb194c6aa9cf4f6c33

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023

ESTA NAVIDAD, COMPRAR EN EL MOLAR TIENE PREMIO

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

El Ayuntamiento de El Molar, continuando con el plan de dinamización e impulso del *pequeño y mediano comercio del municipio, trata de fomentar las compras en el* comercio local del municipio, colaborando con los mismos. A tal efecto se realizará la convocatoria, mediante tramitación anticipada, de estos premios de la campaña de navidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier comercio u autónomo con su actividad comercial inscrita en El Molar y estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.

Los comercios participantes se comprometen, durante toda la campaña, a actuar de forma adecuada y ajustada a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de descalificar a quien no cumpla este compromiso.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

La participación en la campaña se realizará de la siguiente forma:

1. La campaña estará activa del 4 de diciembre de 2023 al 6 de enero 2024

2. Los Comercios que deseen participar deberán rellenar el formulario de inscripción, y enviarlo a través del enlace enviado a su correo electrónico, o publicado en redes sociales, junto a la descripción del lote de productos que done para su incorporación en la cesta de Navidad. Fecha de inscripción hasta el 20 de Noviembre de 2023.

Las donaciones de productos para las Cestas de Navidad, serán sin ningún tipo de compromiso y según las posibilidades de cada participante.

- El lugar de entrega de los productos donados para las Cestas de Navidad, será en el Ayuntamiento del 27 de noviembre al 1 de diciembre en los horarios en los que está abierto al público. Si el producto es perecedero, pueden entregar un vale y entregar el producto el mismo día del sorteo antes de las 11 horas.

- Los productos donados deberán entregarse en cajas o bolsas indicativas del establecimiento que los aporta.

3. Cada participante garantiza que los datos de carácter personal suministrados

Cód. Validación: 5KTHGLPLWT3EHSK3E9WFD36RM
Verificación: https://elmolar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

son veraces, de manera que responderá a cualquier reclamación que reciba en caso de incumplir estas garantías.

4. Nº de lotes a determinar por la cantidad de productos que donen los comercios, se hará una valoración económica para que todas las cestas sean de valores similares.

5. Una vez finalizado el plazo de recepción de los productos, se crearán varios lotes de cestas de Navidad para sortear entre los participantes.

Los compradores en los comercios activos de El Molar deberán realizar un consumo minino de 20€ en los establecimientos participantes y depositar su ticket de compra en las urnas habilitadas en varios establecimientos, anotando en el reverso su nombre, apellidos y número de teléfono. Solo serán válidos los tickets de compra realizados en los establecimientos participantes y en las fechas previstas de la campaña. Si el ticket es de formato digital debe remitirlo al correo electrónico de mmoreno@elmolar.org .

Si la compra es de algún producto que tenga garantía y deba preservar su ticket puede llevarlo al ayuntamiento, realizaremos una fotocopia junto con el sello del ayuntamiento para que pueda ser validado.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Concejal delegado de Comercio y Turismo.
- Vocales:
    - Un Auxiliar administrativo adscrito al área de Comercio y Turismo.
    - Un Auxiliar administrativo, funcionario de la plantilla del Ayuntamiento de El Molar, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado.

PREMIOS

Los premios consistirán en:

- Dos vales de 50€ cada uno que suman un total de 100€ para consumir en dos establecimientos diferentes de los participantes, habrá dos ganadores.
- Lotes de cesta de navidad a determinar por los productos donados.

SORTEO

El día 10 de enero se realizará el sorteo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13:00 horas de los tickets depositados en las urnas, se extraerán los tickets necesarios (el número de cestas se elaborará en función de los productos donados), para el premio de los 200€ se sacarán dos ticket de los ganadores junto con dos más siendo los suplentes.

Cada persona participante podrá optar a un solo lote de productos donados por los establecimientos participantes.

Cód. Validación: 5KTHGLPLWT3EHSK3E9WFD36RM
Verificación: https://elmolar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

El fallo del concurso se hará público el día que determine la convocatoria municipal, estando previsto el sorteo el 10 de enero de 2024. El Jurado redactará un acta con los resultados del sorteo. A la vista de la misma, se dictará resolución de concesión por la concejalía delegada de Comercio y Turismo.

Al tratarse de unos premios en especie, dado que el importe de los premios debe ser consumido en comercios participantes del municipio de El Molar, los establecimientos donde se hayan canjeado los cheques premiados deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento antes del 30 de abril de 2024 la correspondiente factura emitida a nombre del Ayuntamiento por el importe de cada uno de los premios, indicando en la misma el nombre del premiado y copia del cheque utilizado.

Una vez dictada la resolución por la concejalía delegada, se llevará a cabo el otorgamiento de los lotes a los premiados que deberán recoger su lote el mismo día o en la misma semana del sorteo y podrán realizar sus compras hasta el 31 de marzo de 2024.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos del ámbito de aplicación de la misma.

La dotación económica del premio para la presente convocatoria asciende a 200€ y se consignarán en la aplicación 430.48041 Premios Campaña Comercio.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de interpretar estas bases en caso de que sea necesario para el buen funcionamiento de la campaña.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción a la campaña de Navidad supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones tomadas por la organización municipal.

Concejal de Comercio y Turismo
Fernando Hernández Velasco

Cód. Validación: 5KTHGLPLWT3EHSK3E9WFD36RM
Verificación: https://elmolar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3